



Parlamento de Navarra
Nafarroako Parlamentua

En sesión celebrada el día 25 de octubre de 2021, la Mesa del Parlamento de Navarra, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

El artículo 14.1 del Estatuto del Personal del Parlamento de Navarra establece la obligación de aprobar anualmente la plantilla orgánica del personal al servicio de la Cámara, previo informe de la Junta de Personal, por ello, vista la propuesta de plantilla orgánica del personal al servicio de la Cámara que eleva la Jefa de los Servicios Generales, de conformidad con el artículo 14.1 del Estatuto del Personal del Parlamento de Navarra y, previo informe de la Junta de Personal, SE ACUERDA:

1.º Aprobar la siguiente plantilla orgánica del personal al servicio del Parlamento de Navarra para el año 2021:

a) Personal funcionario

	N.	Nivel	Libre Desig.	Exclusividad	Incompatib	Puesto Trabajo	Compl. Nivel	Compl. Específico	Esp. Riesgo	Compl. Puesto Direct.*
SECRETARÍA GENERAL										
Letrada Mayor (1)	1	A	X	55		98,30		35		
Secretaría de la Mesa y Junta de Portavoces										
Jefatura Administrativa (2)	---	C	X			62,68	12			10
Administrativo	2	C				62,68	12			
Sección de Prensa										
Jefatura de Sección (3)	--									20
Técnico/a de Comunicación	1	A			35	51,30				
Técnico/a de Comunicación audiovisual (4)	1	A			35	51,30				
Administrativos/as (4)	1	C				62,68	12			
Sección de Protocolo										
Jefatura de Sección (3)	--									20
Técnico/a de Protocolo (7)	1	B			35	49,40				
Administrativo/a	1	C				62,68	12			
Secretario/a de Relaciones de Protocolo (8)	1	C	X			62,68	12			
SERVICIOS JURÍDICOS										
Letrado/a	5	A		55		81,30				
Sección de Gestión parlamentaria										
Jefatura de Sección (3)	--	A								20
Administrativo/a (4)	5	C				62,68	12			
SERVICIOS GENERALES										
Jefatura de Servicio (5)	1	-	X	55		61,30				
Técnico/a de Grado Medio en Gestión	2	B			35	49,40				

Administrativa									
Oficial Técnico de Mantenimiento	1	C			56,50	12		10	
Ujier Mayor (9)	---	D	X		53,00	15			10
Ujier (10)	11	D			53,00	15			
SERVICIO DE PUBLICACIONES, ARCHIVO, BIBLIOTECA Y DOCUMENTACIÓN									
Jefatura de Servicio (5)	1	-	X	55	61,30				
Traductores (6)	5	A		55	35,30				
Transcriptores (4)	6	C			62,68	12			
Ayudante de Biblioteca y Documentalista									
	2	B		35	49,40				
Administrativo/a (4)	2	C			62,68	12			
SERVICIO DE INTERVENCIÓN Y ASUNTOS ECONÓMICOS									
Jefatura de Servicio (5)	1	-	X	55	61,30				
Técnico/a de Grado Medio en Gestión									
Administrativa	2	B		35	49,40				
Administrativo/a	2	C			62,68	12			
SERVICIO DE INFORMÁTICA, SISTEMAS AUDIOVISUALES Y TECNOLOGÍA									
Jefatura de Servicio (5)	1	-	X	55	61,30				
Técnico/a Superior Informático	1	A		35	51,30				
Técnico/a de Grado Medio en Sistemas Informáticos	2	B		35	49,40				
Sección de Gestión de Sistemas									
Jefatura de Sección (3)	--								20
Oficial Técnico en Sistemas Informáticos	1	C			62,68	12			
Oficial Técnico en Medios audiovisuales	1	C			62,68	12			
OFICINA DEL DEFENSOR DEL PUEBLO DE NAVARRA									
Técnico/a de Grado Medio en Gestión									
Administrativa	1	B		35	49,40			20	
Administrativo/a	2	C			62,68	12			

Notas:

- (1) libre designación entre los Letrados/as del Parlamento, Letrados/as de la Cámara de Comptos o Asesores Jurídicos del Gobierno de Navarra. A fecha de publicación de la Plantilla Orgánica esta plaza está ocupada por una Letrada del Parlamento de Navarra.
- (2) libre designación entre funcionarios del Cuerpo de Administrativos/as del Parlamento.
- (3) provisión mediante la convocatoria de concurso de méritos entre funcionarios/as del Parlamento de Navarra.
- (4) una plaza con título de euskera de nivel C1.
- (5) a cubrir entre funcionarios del cuerpo de técnicos del Parlamento de Navarra. La retribución tendrá como base el suelo del nivel A más complementos referenciados a sueldo nivel A.
- (6) puesto de trabajo con funciones de traducción e interpretación.
- (7) plaza con título de inglés de nivel B1.

- (8) libre designación por la Mesa de la Cámara, entre funcionarios/as del Parlamento de Navarra y Administración de la Comunidad Foral de Navarra, de nivel C o D.
- (9) Designación por el Letrado Mayor entre funcionarios/as del Cuerpo de Ujieres
- (10) una plaza con funciones de auxiliar de mantenimiento, a extinguir y reconvertir en auxiliar de mantenimiento.
- * complemento de Puesto directivo, referenciado al sueldo del Nivel A.

b) Personal eventual

Gabinete de Presidencia y Asistentes de Grupos Parlamentarios

Nº	Puesto de trabajo	Libre designación
1	Jefe de Gabinete de Presidencia	SI
1	Secretaria Presidencia	SI
1	Secretaria miembros de la Mesa	SI
13	Asistentes de los Grupos Parlamentarios: 4 Navarra Suma; 3 PSN; 2 Geroa Bai, 2 BILDU;1 Agrupación Podemos-Ahal Dugu; 1 Grupo Mixto I-E	SI

El Parlamento de Navarra dota a los Grupos Parlamentarios de un/a asistente por cada cinco Parlamentarios Forales o fracción que los integren.

Defensor del Pueblo

Nº	Puesto de trabajo	Libre designación
1	Secretario General–Asesor Técnico	C
3	Asesor/a Técnico/a	C
1	Gabinete del Defensor del Pueblo de Navarra	G

C: cargo eventual de la Oficina del Defensor del Pueblo – libre designación

G: eventual de Gabinete – libre designación

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y en la página web del Parlamento.

Pamplona, 25 de octubre de 2021

EL PRESIDENTE



Unai Huarte Iglesias